



3° Informe de Actividades

Comité de Registro de Testigos Sociales
del Estado de México

Dr. en D. Jorge Olvera García

El Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México (CRTSEM), es el órgano colegiado, conformado conjuntamente por

la Universidad Autónoma del Estado de México y el Instituto de Transparencia del Estado de México y Municipios, que tiene por objeto llevar a cabo el registro de las personas físicas o jurídico colectivas, para que, como representantes de la sociedad civil, puedan participar en los procedimientos de contratación pública relevantes; procedimientos en los que por su complejidad, impacto o monto de recursos requieren una atención especial, para minimizar riesgos de opacidad y corrupción.

La figura del testigo social como un mecanismo de fortalecimiento del régimen de transparencia en nuestra entidad, se encuentra regulada a través del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, así como, en su Reglamento publicado en la Gaceta del Gobierno el 10 de junio de 2011.

Es de señalarse que el Estado de México es la primera entidad en la República Mexicana en contar con dicho mecanismo de participación ciudadana, mismo que lo posiciona como punta de lanza en la edificación de la cultura de la transparencia





Presidencia del Comité

El CRTSEM se encuentra conformado por un Presidente y cuatro vocales, quienes deben ser servidores públicos adscritos al Instituto, o bien, a la Universidad Autónoma del Estado de México y contar con un nivel jerárquico mínimo de Director General o equivalente.

Tanto el Instituto como la Universidad designan de conformidad a su régimen interior, a los servidores públicos cuyo perfil les proporcione conocimientos específicos sobre derecho administrativo, contabilidad gubernamental, obra pública, auditoría, transparencia y rendición de cuentas.

Aunado a lo anterior, en auxilio de las funciones que desempeñe el Comité de Registro se nombrarán un Secretario de Actas y un Tesorero.

Durante el año 2013, correspondiente al tercer periodo de actividades del CRTSEM, la Universidad Autónoma del Estado de México tuvo la Presidencia del órgano colegiado, misma que fue delegada al Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego, mediante sesión ordinaria celebrada el pasado 15 de enero de 2013, por su antecesor el L. en E. Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios. En fecha 15 de mayo de 2013 el Dr. en D. Jorge Olvera García tomó protesta como Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México ante el pleno del H. Consejo Universitario, para el período comprendido de 2013 a 2017. Durante la quinta sesión ordinaria de 2013 celebrada el día seis de junio y debido al cambio de administración de la Universidad Autónoma del Estado de México se tomó protesta al Dr. en D. Jorge Olvera García como Presidente del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México en sustitución del Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego. De igual manera se tomó protesta como Vocales del Comité al Dr. en D. Enrique Uribe Arzate y el Lic. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos así como a la Dra. en C. Laura Elena del Moral Barrera como Tesorera del mismo, para quedar conformado de la manera que sigue:

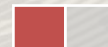




Tabla 1.1 Integrantes del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México

NOMBRAMIENTO	
Presidente	Dr. en D. Jorge Olvera García Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México
Vocales	Dr. en D. Enrique Uribe Arzate Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México
	L. en D. José Antonio Gómez Cambrón Director Jurídico y de Verificación del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios
	Lic. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos Director de Información Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México
	L. en D. Evangelina Sales Sánchez Proyectista "A" adscrita a la Oficina del Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios
Secretario de Actas	M. en D. C. y A. David A. Cárdenas Álamo Contralor Interno y Titular del Órgano de Control y Vigilancia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios
Tesorera	Dra. en C. Laura Elena del Moral Barrera Directora de Recursos Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México

Fuente: Secretaría de Actas del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.



Sesiones celebradas

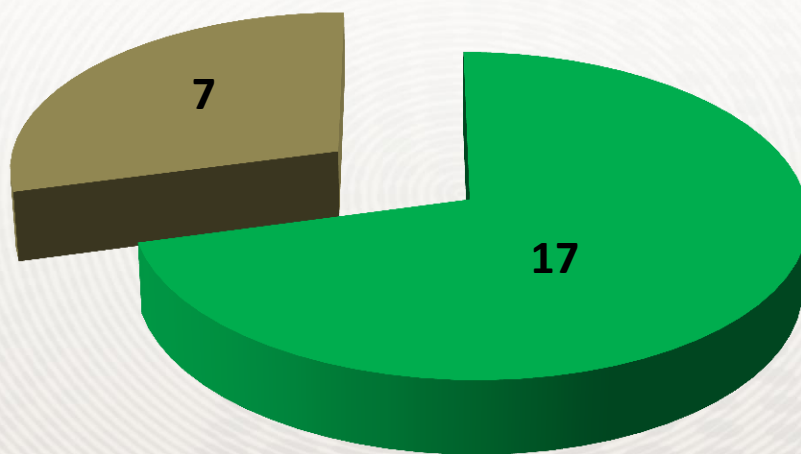
Los acuerdos, resoluciones y determinaciones que adopta el Comité de Registro se toman en las sesiones que se celebran, las cuales pueden ser ordinarias o extraordinarias, en atención a lo establecido por los Lineamientos para la organización y funcionamiento del propio Comité. Así, durante la actual Presidencia se realizaron 09 sesiones ordinarias y 02 sesiones extraordinarias a las cuales asistieron la totalidad de sus integrantes.





Durante el actual periodo de actividades del Comité de Registro, se tramitaron 17 solicitudes de ampliación de registro, 13 de personas físicas y 4 de jurídico-colectivas, bajo la consideración que la vigencia del registro otorgado será de un año, término que se podrá ir ampliando año con año, a petición de parte, por un periodo de cuatro anualidades, lo que dependerá del desempeño del Testigo en los procedimientos en que participe. Asimismo, se dictaminaron 7 solicitudes de registro respecto de integrantes de la sociedad civil que por primera ocasión aspiraron a obtener la calidad de Testigo Social, 5 de personas físicas y 2 de personas jurídico-colectivas.

Solicitudes atendidas



■ Solicitudes de Ampliación

■ Solicitudes de Registro



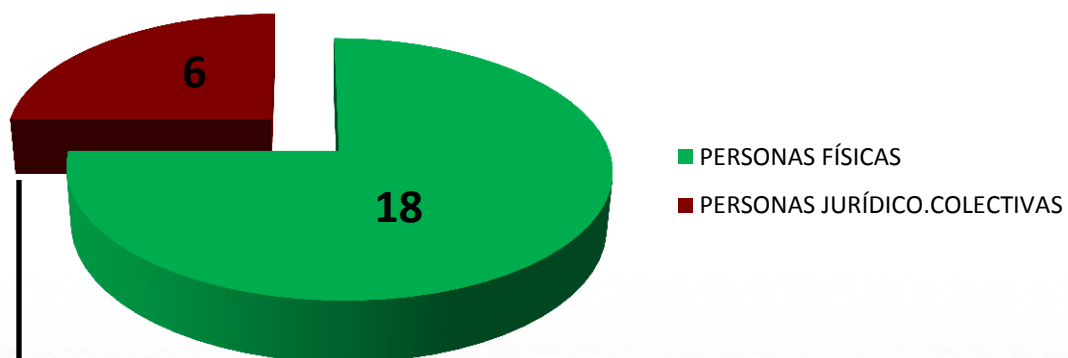


El trámite de la totalidad de las solicitudes recibidas, tanto de registro y ampliación, permitieron la actualización del padrón de Testigos Sociales registrados, En total se tienen acreditadas a 18 personas físicas y 6 jurídico colectivas con 31 representantes acreditados. El total de ciudadanos acreditados considerando personas físicas registradas y representantes acreditados es de 49.

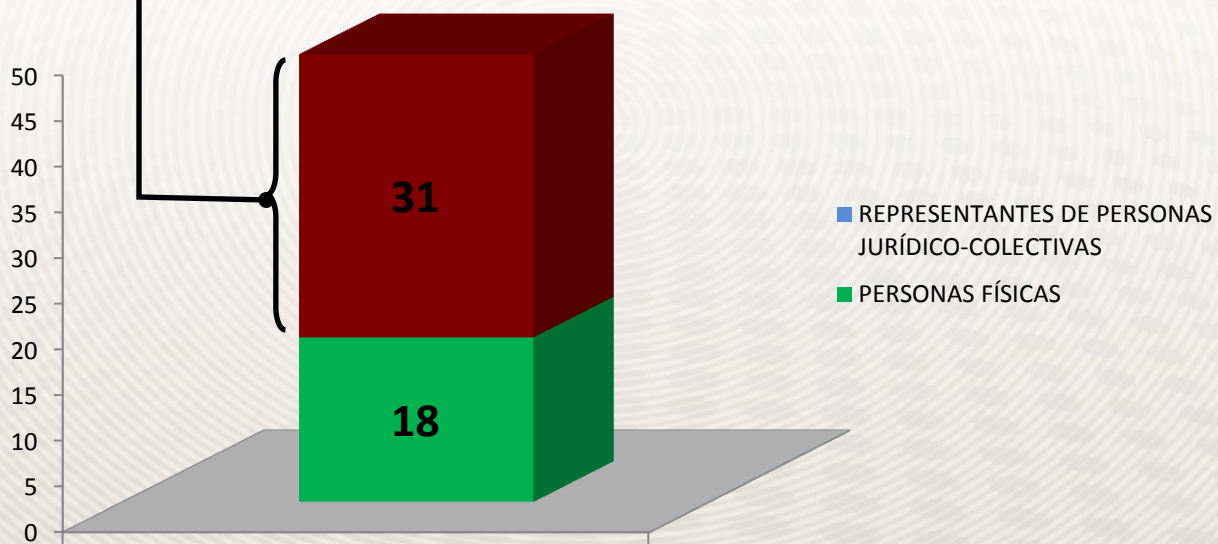
Solicitudes de ampliación de registro		
Testigo Social	No. de Solicitudes	No. de Representantes Acreditados
Personas físicas	13	13
Personas jurídico-colectivas	4	19
Solicitudes de registro		
Testigo Social	No. de Solicitudes	No. de Representantes Acreditados
Personas físicas	5	5
Personas jurídico-colectivas	2	12
Total		49



Número de Testigos Sociales



Personas acreditadas



TOTAL DE PERSONAS ACREDITADAS: 49



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Publicaciones Oficiales y acuerdos trascendentales

En el Estado de México, toda persona física o jurídica colectiva de la sociedad civil puede aspirar a obtener el registro o testigo social, y con ello, involucrar a la ciudadanía en los procedimientos de contratación pública relativos a la concesión de infraestructura vial; la obra pública y servicios relacionados con la misma; los bienes y servicios, el arrendamiento y la enajenación; y los proyectos para la prestación de servicios.

El CRTSEM posee como fin sustantivo recibir y dar trámite a las solicitudes de registro y ampliación de registro que presente todo ciudadano para ser Testigo Social dentro de la entidad, para ello, debe ejercitar todas aquellas potestades que le son conferidas por imperio de ley.

Las cuotas que las unidades administrativas contratantes deberán pagar a los Testigos Sociales por su participación en las contrataciones públicas fueron actualizadas para el periodo 2013 en la tercera sesión extraordinaria celebrada el pasado 16 de diciembre del año en curso, mediante acuerdo número CRTSEM-EXT-03-2013-III.2.



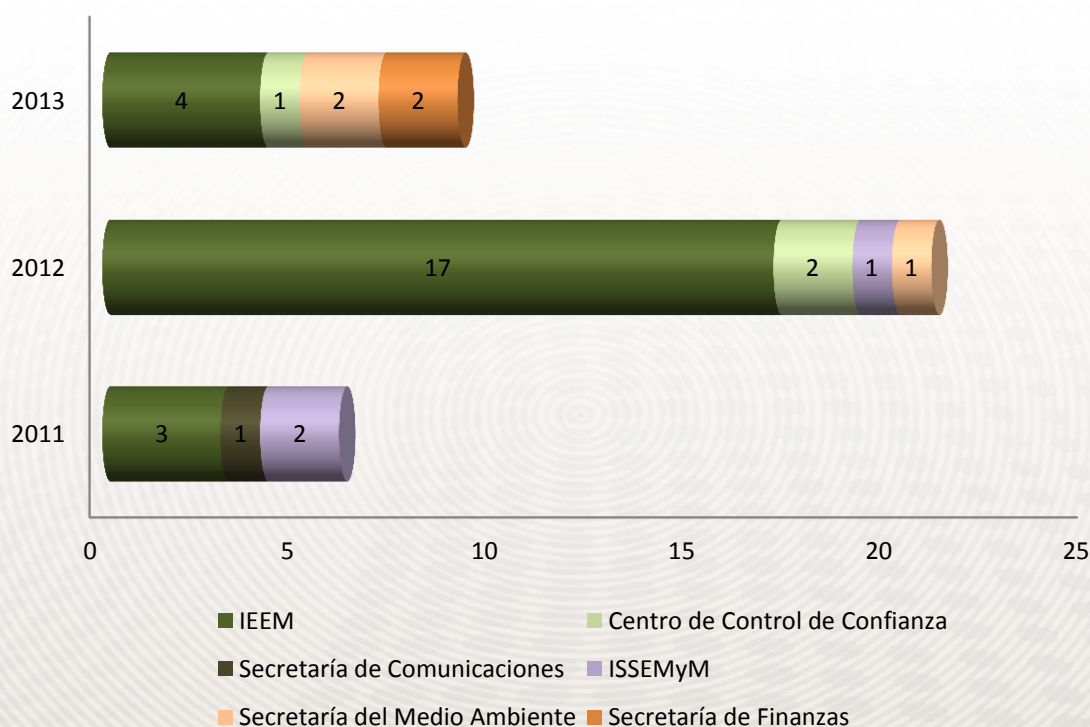
El Calendario de días hábiles e inhábiles del Comité para el período 2013, fue aprobado mediante el acuerdo CRTSEM-EXT-03-2012-III.2; la totalidad de las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas durante el presente ejercicio fueron llevadas a cabo conforme al mismo; así como, la lista actualizada de los Testigos Sociales registrados y el marco jurídico que rige su actuar.



Testimonios

De acuerdo a lo establecido por la fracción XII del artículo 3° del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, al escrito que emite el Testigo Social por su participación en las contrataciones públicas, que contiene las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de las mismas, se le denomina testimonio.

En atención a lo establecido por el artículo 1.55 del Código Administrativo del Estado de Méxicoⁱ, desde el inicio de las funciones del CRTSEM, el 24 de enero de 2011, se han recibido 36 testimonios, de los cuales 9 corresponden al presente período, 21 de ellos corresponden al 2012 y los 6 restantes al periodo de actividades del año 2011.



ⁱ Artículo 1.55.- Deberá emitir su testimonio al final de su participación en el procedimiento para el que fue contratado; mismo que deberá entregar tanto en la dependencia contratante como a la Secretaría de la Contraloría y al Comité de Registro de Testigos Sociales para los efectos que procedan;[...]